#### CONDICIONES DE USO DEL PROGRAMA EMBAJADORES DE SUOP

#### 1. Descripción

El programa *Embajadores* (en adelante, también mencionado como programa) tiene como finalidad recompensar a los usuarios en función del número de invitados que hayan activado una SIM de su parte siguiendo el procedimiento que se indica más adelante.

Se considerará invitador al usuario registrado en suop.es que utilice cualquiera de los métodos disponibles en suop.es para invitar a sus conocidos.

Por su parte, se considerará invitado toda aquella persona que hubiera recibido una invitación y se haya registrado en la comunidad suop.es a través dicha invitación. El invitado no debe haber sido usuario/cliente registrado de suop.es previamente.

Los usuarios registrados en suop.es quedarán divididos en cuatro categorías en función del número de invitados durante los 12 meses previos. En el punto 2 se incluye una tabla descriptiva con el número de invitados y los beneficios correspondientes.

## 2. Condiciones y requisitos

Para participar, el usuario debe invitar a sus conocidos y conseguir que activen una SIM. El invitador recibirá beneficios diferentes en función del número de invitados que hubiera acumulado durante los 12 meses previos según la siguiente tabla:

Número de invitados	Beneficio	Aplicación del beneficio	Categoría
Menos de 5 invitados	500 puntos/invitado	Automática en la web	Aprendiz
Entre 5 y 15 invitados	500 + 250 puntos/invitado	500 puntos automáticos. 250 puntos tras el canje trimestral.	Embajador BRONCE
Entre 15 y 25 invitados	500+250 puntos/invitado. 50% saldo extra en recarga	500 puntos automáticos.  250 puntos tras el canje trimestral.  Automático en la recarga	Embajador PLATA
+ 25 invitados	500+500 puntos/invitado.  100% saldo extra en recarga	500 puntos automáticos. 500 puntos tras el canje trimestral. Automático en la recarga	Embajador ORO

Se establecen dos periodos anuales (junio y diciembre) durante los cuales se asignará a cada usuario registrado en suop.es una categoría diferente en función del número de invitados descrito en la tabla.

En el caso del beneficio de saldo extra en la recarga, la duración máxima del mismo será de 6 meses.

Tanto la url personalizada como los banners que se ofrecen en la web son la única forma de participar en el programa aquí descrito.

Suop no se hace responsable del uso que pudiera darse tanto a la url como a los banners personalizados. Es responsabilidad del usuario utilizar dichos materiales en soportes en los que tenga autorización.

## 3. Procedimiento para que una invitación sea válida

Para que un nuevo invitado se considere válido es obligatorio que el nuevo cliente haya seguido el proceso aquí indicado:

- 1. El invitador debe enviar la url personalizada a quien quiera invitar a Suop. Igualmente, puede animarle a iniciar el proceso a través de alguno de los banners personalizados que encontrará en el área *Invitar*.
- 2. Por su parte, el invitado debe realizar el registro en suop.es siguiendo dicho enlace personalizado (o banner). Si el invitado no realizará el registro en suop.es a través del enlace facilitado por el invitador no recibirá los puntos adicionales.
- 3. El invitado debe solicitar y activar una tarjeta SIM. Se considerará que la SIM ha sido activada cuando se haya realizado la recarga inicial en el caso de prepago o realizado el primer pago, en el caso de líneas de contrato.

El invitador puede enviar y compartir la url o banner personalizado tantas veces como quiera. Cuando el invitado haga clic sobre el enlace personalizado, será redirigido al área de registro en suop.es.

Por su parte, el invitado recibirá 500 puntos canjeables en el próximo canje de puntos. Llegado el momento oficial de canje, el cliente podrá canjear los puntos acumulados de acuerdo con las opciones habilitadas al respecto y las normas que rigen dicho canje de puntos.

No podrán beneficiarse de esta promoción distribuidores y/o comerciales de Suop o empresas terceras asociadas, ni aquellos usuarios que ya estuvieran registrados en suop.es. Para beneficiarse de esta promoción es necesario ser una persona física mayor de 18 años, iniciar el proceso, incluyendo el registro, desde cero, registrando un nuevo usuario en suop.es. Para que la invitación sea válida, el invitador y el invitado deben ser personas diferentes. En el supuesto de que ambas personas coincidan, la invitación se considerará no válida y no se entregarán los puntos correspondientes.

Esta promoción no es compatible con los programas de afiliación a través de páginas web de terceros que ofrezcan el mismo beneficio de 500 puntos por darse de alta.

Tanto los puntos como el saldo extra gratuito serán considerados como saldo promocional a todos los efectos. Los puntos no serán canjeables por dinero en efectivo ni saldo gratis

fuera de los periodos establecidos a tal efecto. Igualmente, no podrá solicitarse la devolución o reembolso de los puntos de otra forma diferente a la establecida para el canje de puntos.

# 4. Período de promoción

Esta promoción estará vigente desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

La promoción tendrá una duración determinada, según se indica en la condición anterior. Una vez finalizado el plazo, Suop podrá iniciar una nueva Promoción, que se regulará por unas nuevas condiciones.

En todo caso, Suop se reserva el derecho de excluir del programa invita a un amigo a cualquier participante en aquellos casos en los que tenga sospechas de fraude, alteración, y/o abuso.

Por último, Suop podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, finalizar el programa y realizar modificaciones a las presentes condiciones por razones legales, técnicos o por cambios en la promoción. Cualquier cambio, será objeto de actualización y publicación en la página www.suop.es

Estas bases se completan con las condiciones del programa INVITA A UN AMIGO.

Madrid, 9 de mayo de 2017